

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA ORDINARIA DEL COMITÉ PERMANENTE DE LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL, DICIEMBRE DE 2022

Siendo las 11:21 horas del día 14 de diciembre de 2022, con el propósito de llevar a cabo una Reunión Extraordinaria del Comité Permanente de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), se reunieron de manera virtual los siguientes integrantes del mencionado órgano: Luis Mingo Nyssen, por parte del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, en representación de la Presidencia de la CISS; David A. Matthias, **Social Security Board de Antigua y Barbuda**, Vicepresidente para el 2023 Ranjiro Nakano en representación de Arturo Orellana Vicuña, **del Seguro Social de Salud-EsSalud de Perú**, Vicepresidente para el 2024; André Rodrigues Veras, **Secretaría de Previdencia, Brasil**, Vicepresidente para 2025; por la Subregión I: Andina, Ranjiro Nakano Osore, **Seguro Social de Salud-EsSalud de Perú**; por la Subregión IV: Norteamérica y Caribe Anglo, Maglan Lewis, **Social Security Board, Anguila**; por la Subregión V: México y Caribe Latino, Jesús Otamendiz, **Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, Cuba**, y la representante de Miembros Asociados, Carolina Serrata Méndez, **Dirección General de Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social de República Dominicana**.

Asimismo, participaron Alvaro Velarca Hernández, Secretario General de la CISS; Emilio Alfredo Carrasco González, Director del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), y el Contralor Nicolás Starck Aguilera.

Para comenzar la sesión, el Secretario General, Alvaro Velarca Hernández, agradeció la presencia de los participantes; señaló que de acuerdo con lo previsto en los artículos 3° y 6° del Reglamento del Comité Permanente, la sesión extraordinaria fue convocada por el Presidente de la CISS, el maestro Zoé Robledo Aburto, para desahogar asuntos que requieren especial atención, ya que derivan de resoluciones tomadas por la Trigésima Asamblea General de esta institución. Sin embargo, debido a compromisos de trabajo surgidos en estos últimos días, el Presidente no pudo asistir, por lo que de conformidad con el artículo 15° del Reglamento del Comité Permanente y el orden en que fueron elegidos los vicepresidentes para el periodo 2023-2025, la sesión sería presidida por David Matthias.

Para dar inicio a la sesión, el Secretario General cedió la palabra al señor Matthias.

Por su parte, el Vicepresidente agradeció la presencia de los integrantes; les envió un afectuoso saludo, y le dio la bienvenida a las nuevas autoridades que integrarán el Comité Permanente para el periodo 2023-2025. A continuación, solicitó al Secretario General, verificar el quorum para estar en posibilidad de declarar el inicio de la sesión.

El Secretario General procedió a informar que se contaba con 8 miembros con derecho a voto presentes, por lo que se tenía el quórum para llevar a cabo esta reunión, de

conformidad con los artículos 53° del Estatuto de la Conferencia y 17° del Reglamento del Comité Permanente.

Una vez verificado el quorum, se declaró iniciada la sesión y el Vicepresidente solicitó al Secretario General, dar lectura al orden del día:

1. Bienvenida, verificación del quórum y presentación de los integrantes del Comité Permanente de la CISS para el trienio 2023-2025.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Informe de la Secretaría General sobre la propuesta de reforma al Estatuto y Reglamentos de la CISS.
4. Aprobación del mandato y miembros de la Comisión Revisora para el análisis de la propuesta de reforma estatutaria de la CISS, en cumplimiento de la Resolución No. 5 de la XXX Asamblea General Ordinaria de la CISS, del 9 de septiembre de 2022, y conformación de la misma.
5. Informe de la Secretaría General sobre el proyecto de Declaración con motivo de los 80 años de la CISS, en cumplimiento a la Resolución No. 16 de la XXX Asamblea General Ordinaria de la CISS, del 9 de septiembre de 2022.
6. Clausura de la reunión.

Al respecto, el Contralor solicitó la palabra y pidió al Vicepresidente Matthias agregar un punto al orden del día para que pudiera intervenir antes del cierre con el objeto de brindar información al Comité.

El Vicepresidente pidió al Secretario General considerar la propuesta, por lo que con fundamento en el artículo 16°, inciso l) del Estatuto de la CISS, se agregó un punto al orden del día. Al no existir comentarios por parte de los miembros del Comité, el presidente sometió a su consideración la siguiente:

Resolución no. 1: El Comité Permanente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, inciso l) del Estatuto de la Conferencia, aprueba el orden del día de la reunión extraordinaria ordinaria realizada el 14 de diciembre de 2022.

Antes de tomar el sentido de la votación el Secretario General, sugirió los miembros del Comité hacer uso de la negativa expresa, en el sentido de que si algún miembro desea votar negativamente lo mencionara de viva voz; siendo que, si no se mencionaba nada, el voto tácito sería afirmativo. Lo anterior para dotar de eficiencia a las votaciones, de conformidad con los términos previstos en el artículo 19° del Reglamento del Comité Permanente. Mencionado esto, invitó a los participantes a votar sobre la Resolución No. 1, misma que resultó aprobada por unanimidad.

En relación con el siguiente punto en el orden del día, *Informe de la Secretaría General sobre la propuesta de reforma al Estatuto y Reglamentos de la CISS*, el Vicepresidente Matthias cedió la palabra al maestro Alvaro Velarca para que expusiera lo conducente.

Al respecto, el Secretario General explicó que, en las pasadas sesiones de Comité Permanente y Asamblea General que tuvieron lugar en septiembre de 2022, se expuso que desde abril de 2021, previo diagnóstico, se inició con un proceso de reorganización normativa para modificar el marco jurídico de la CISS.

Este proceso, precisó, se ha ejecutado a través de una ruta de acción para normar en el corto plazo el ciclo presupuestario, introduciendo lineamientos, guías y normas que en un primer momento no representaron modificaciones al Estatuto, con miras a una adecuación más profunda en el 2022.

Recordó a los presentes que durante la Trigésima Sesión Ordinaria de la Asamblea General, se aprobaron los Reglamentos en materia presupuestaria; Recursos Humanos, y adquisiciones de bienes, servicios y obras, con lo que se brindó una mayor jerarquía a estas normas, que en principio eran Lineamientos, evitando así que su obligatoriedad y aplicación queden al arbitrio o discrecionalidad de la Secretaría General, al no poder modificarlos unilateralmente, ya que en caso de requerir realizar algún cambio, deberán someterse nuevamente al proceso de reforma previsto por el Estatuto de la CISS.

En seguimiento a esta reorganización normativa, precisó que, en la misma sesión de Asamblea, se presentaron propuestas que tienen un enfoque de cambio estructural en principio en el Estatuto, y en los Reglamentos Financiero y de la Secretaría General. Mencionó también que, a partir de estas reformas, surgirá la necesidad de reformular otros Reglamentos, lo cual seguramente formará parte de las conclusiones que dicte la Comisión Revisora que se integraría durante la sesión.

A continuación, destacó los ajustes normativos que, aseguró, serán parteaguas para la revisión de las propuestas:

Señaló que en el Estatuto de la CISS, se adicionan a las facultades de la Asamblea General, decidir sobre la remoción de los titulares de la Secretaría General; la Dirección del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, y los integrantes de la Contraloría.

De igual forma, se propone que la Contraloría de la CISS adopte una estructura colegiada (tres personas), para mantener eficiencia en la operación del órgano.

También, se incluye la facultad del secretario general de suscribir convenios para el pago de cuotas vencidas, según lo dispone el Reglamento Financiero vigente; igualmente, con objeto de conceder mayores facultades a la Secretaría General para la recuperación de cuotas, se le concede la facultad de condonar montos sobre cuotas vencidas, previa autorización del Comité Permanente.

Por otro lado, se propone la consolidación de las categorías de adherentes y vinculados a una sola categoría, para unificar derechos y representatividad. Asimismo, se prevé aumentar la representación de la membresía de asociados ante los órganos de la CISS, incluida la Asamblea General.

En ese sentido, el Secretario General precisó que en el proyecto de reforma al Reglamento Financiero, se incluyen referencias al Reglamento en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación y Ejercicio del Gasto para los Órganos de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social.

Además, señaló que para iniciar con el proceso de modificación a la metodología de cálculo de cuotas se propone agregar el número de afiliados de la institución que corresponda como factor determinante. En este rubro, también se propone que el cálculo de la cuota que corresponde al miembro titular del país sede, se calcule en el curso legal de moneda que corresponda.

Por último, en el Reglamento de la Secretaría General, se propone adoptar como regla de organigrama el crecimiento controlado, por lo que únicamente se establecen las funciones hasta el nivel de Dirección Ejecutiva, y se establece la obligación de la Secretaría General sobre emitir un Manual General de Organización.

El señor Matthias agradeció al Secretario General su exposición e invitó a los presentes a comentar sobre el tema. El Contralor solicitó la palabra para solicitar que se considere en el proyecto de reformas que la Secretaría General tenga dentro de sus funciones, encabezar un ejercicio de planeación estratégica para garantizar la continuidad de la administración de la CISS.

Por su parte, el Secretario General precisó que la Comisión Revisora se encargará de revisar rubros como el que expuso el Contralor, al mismo tiempo, lo invitó a participar en

dicha instancia como observador. Al no existir más comentarios al respecto, el Presidente sometió a consideración la siguiente Resolución:

Resolución No. 2: El Comité Permanente, con fundamento en el artículo 16°, inciso i), del Estatuto, toma conocimiento de la propuesta de reforma al Estatuto y Reglamentos de la CISS, misma que será sometida a la consideración de la Asamblea General de la CISS en términos de lo establecido en el Artículo 12, inciso j) del Estatuto de la Conferencia, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 39 del Reglamento de la Asamblea General de la Conferencia.

La Resolución No. 2 quedó aprobada por unanimidad.

En relación con el punto del orden del día, *Aprobación del mandato y miembros de la Comisión Revisora para el análisis de la propuesta de reforma estatutaria de la CISS, en cumplimiento de la Resolución No. 5 de la XXX Asamblea General Ordinaria de la CISS, del 9 de septiembre de 2022, y conformación de la misma*, el señor Matthias cedió la palabra al Secretario General para exponer el tema.

El maestro Velarca Hernández, inició su exposición con una mención a la Resolución 5 de la Trigésima Asamblea General, la cual instruyó involucrar a las cinco subregiones que conforman la CISS en la integración de una nueva Comisión Revisora que estará a cargo de analizar los proyectos de reforma al Estatuto y Reglamentos de la CISS, de los cuales hice una reseña en el punto anterior, y se presentaron también durante la sesión de la Asamblea General el pasado 09 de septiembre.

Es importante recordar que, parte de la discusión de esa sesión, versó sobre la necesidad de realizar reformas estructurales a nuestra normatividad, de tal forma que se adapte a nuestra realidad. Es de igual relevancia mencionar que, seguramente la Comisión Revisora va a detectar que se deben realizar más modificaciones respecto de las proyectadas, precisamente, la intención es que desde la membresía se alimenten las propuestas, de tal manera que los proyectos finales que se sometan a consideración de la Asamblea General sean resultado de un trabajo conjunto que represente las perspectivas de todas las instituciones.

La Secretaría General, de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Reglamento de las Subregiones, coordinó actividades de difusión con los representantes de cada Subregión, quienes por cierto nos acompañan hoy, y a quienes agradezco el apoyo brindado en este rubro.

Se convocó a los coordinadores a reunión entre el 20 y 25 de octubre de este año, para tratar entre otros temas, lo relativo a realizar una invitación a todas las instituciones a participar en la Comisión Revisora. Como parte de dicha invitación, entre los meses de

octubre y noviembre, se enviaron diversos comunicados en los que se amplió información sobre el funcionamiento de este tipo de instancias.

La idea de trabajar con los coordinadores fue tener un mayor alcance y reconectar internamente a cada subregión. Esta Comisión en la que esperamos contar con la participación de todas las Subregiones, tendrá que realizar un dictamen para validar las modificaciones que consideren procedentes.

Para facilitar los trabajos de todos los que estaremos involucrados, se han elaborado cuadros comparativos, en los cuales se toma el texto vigente; se plantean los ajustes que se pretenden realizar, y posteriormente en la última columna queda el texto propuesto. Estos son de suma importancia, debido a que se vuelven más atractivos visualmente y ayudan a revisar de mejor forma las modificaciones propuestas.

De igual forma, en la primera sesión de dicha Comisión se determinará el calendario de reuniones. No obstante, se prevé que avancemos para poder presentar el dictamen sobre las reformas en una sesión extraordinaria de Asamblea General, tal como se observa en la presentación:

Por la Subregión Andina la Caja de Compensación Familiar, COMPENSAR de Colombia;

Por la Subregión Cono Sur, la Asociación Mutual de los Agentes de la Tercera Edad (AMAOTE) de Argentina;

Por la Subregión Norteamérica y Caribe Anglo, Canadá a través del Employment and Social Development,

Y por la Subregión México y Caribe Latino, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se pone a consideración de este Comité, que al no existir postulación por parte de la Subregión Centroamericana, se integren las dos instituciones de México, para que la Comisión quedé constituida con cinco integrantes.

El Vicepresidente agradeció al Secretario General su intervención e invitó a los integrantes del Comité a participar. El representante de la Subregión Andina solicitó la palabra para reconocer el trabajo que se ha realizado para la elaboración de los proyectos de reforma que estará analizando la Comisión Revisora. No obstante, señaló la necesidad de que se tomen todos los puntos de vista de la membresía y se recojan sus inquietudes.

Al respecto, el Secretario General solicitó la palabra al Presidente para precisar que la solicitud del docto Nakano Osoreo era precisamente el espíritu de la Comisión Revisora, ya que se procurará tomar en cuenta las aportaciones de todas las instituciones.

Enseguida, la representante de la categoría de asociados solicitó la palabra para proponer de la Dirección General de Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social, fuera contemplada para integrarse a la Comisión Revisora.

Al respecto el Vicepresidente Matthias cuestionó a los presentes sobre alguna objeción, y al no existir tal, solicitó al Secretario General precisar las instituciones que confirmarían la Comisión Revisora.

El maestro Velarca procedió a señalar los siguiente:

Por la Subregión Andina la Caja de Compensación Familiar, COMPENSAR de Colombia;

Por la Subregión Cono Sur, la Asociación Mutual de los Agentes de la Tercera Edad (AMAOTE) de Argentina;

Por la Subregión Norteamérica y Caribe Anglo, Canadá a través del Employment and Social Development,

Y por la Subregión México y Caribe Latino, el Instituto Mexicano del Seguro Social; el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y la Dirección General de Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social de República Dominicana. Se sometió a consideración del Comité, que al no existir postulación por parte del a Subregión Centroamericana, se integraran las instituciones de la Subregión mismo.

En ese sentido, el Secretario General señaló que la Contraloría y la Secretaría General formarían parte de la Comisión Revisora para brindar asesoría y acompañamiento.

Al no existir más comentarios al respecto, el Vicepresidente sometió a consideración la siguiente:

Resolución No. 3: El Comité Permanente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16°, inciso I) del Estatuto; 39 del Reglamento de la Asamblea General, y 18° del Reglamento del Comité Permanente, aprueba el mandato y la estructura de la Comisión Revisora para el análisis de la propuesta de reforma del Estatuto y Reglamentos de la CISS, la cual estará integrada por:

A) Caja de Compensación Familiar (COMPENSAR), Colombia.

- B) Asociación Mutual de los Agentes de los Organismos de la Tercera Edad (AMAOTE), Argentina.**
- C) Employment and Social Development, Canadá.**
- D) Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).**
- E) Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), México.**
- F) Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), República Dominicana.**

Instruyéndola a realizar el análisis y la elaboración de un dictamen de la propuesta de reforma dada a conocer durante la presente sesión extraordinaria, de las cuales se tomó conocimiento este Comité Permanente mediante la Resolución No. 2. Dicho dictamen deberá de ser presentado en la próxima sesión ordinaria del Comité Permanente, en fecha por confirmar.

Todo lo anterior, en observancia de lo dispuesto en la Resolución No. 5 de la XXX Asamblea General Ordinaria de la CISS, realizada en la Ciudad de México el 9 de septiembre de 2022, la cual, en su párrafo segundo establece lo siguiente

“... instruye al Comité Permanente iniciar el procedimiento previsto en el artículo 39° del Reglamento de la Asamblea General, a efecto de que en su próxima reunión designe a una Comisión Revisora, conformada por miembros de la CISS y con representatividad de las subregiones, para que dictamine la propuesta de reforma y presente ante dicho órgano el dictamen correspondiente, a efecto de que en su momento sea sometido a decisión de la Asamblea General”.

La Resolución No. 3 se aprobó por unanimidad.

Para abordar el siguiente punto del orden del día, *Informe de la Secretaría General sobre el proyecto de Declaración con motivo de los 80 años de la CISS, en cumplimiento a la Resolución No. 16 de la XXX Asamblea General Ordinaria de la CISS, del 9 de septiembre de 2022*, el Vicepresidente cedió la palabra al Secretario General.

El maestro Velarca mencionó que, para este proyecto, derivado de la Resolución 16 de la Trigésima Asamblea General Ordinaria, trabajaron en conjunto las diferentes áreas de la CISS para implementar un proceso de consulta con la membresía. El proyecto de Declaración que se obtuvo como resultado y que les había enviado en días pasados, ha recibido la retroalimentación de diversas instituciones, así como del Director del CISS y el Contralor.

Dicho proceso de consulta inició en las reuniones de octubre de 2022, que sostuvimos con los coordinadores subregionales, en las que pedimos se abordara más a fondo este proyecto. A su vez, algunos de los representantes subregionales convocaron a reuniones

internas, y otros solicitaron vía correo electrónico, los comentarios de las instituciones. El Secretario General aprovechó para agradecer nuevamente todo el apoyo y el tiempo dedicado a la revisión del documento.

Posteriormente, continuó, los coordinadores hicieron llegar sus comentarios. En total, se analizaron 6 diferentes documentos que fueron integrados y analizados nuevamente por los especialistas de la CISS, quienes buscaron integrar todas las ideas, todos los puntos de vista y dejar listo un proyecto que incorporara todo.

El maestro Velarca destacó que el documento final, se envió nuevamente a los coordinadores en conjunto con un cuadro comparativo que también se puso a disposición de los integrantes del Comité para la sesión, con el objeto de distinguir los comentarios uno a uno, se brindó atención a todos los comentarios y de esta forma se llegó a un consenso.

El Vicepresidente agradeció al Secretario General su intervención. En relación con el punto, y en atención a que el proyecto de Declaración es producto de un proceso de consulta y consenso entre las Subregiones de la CISS, además de haber sido distribuido con anterioridad, el señor Matthias sugirió se dispensara la lectura del documento y, de no existir comentarios adicionales, se procediera a su aprobación.

Al no existir comentarios adicionales, el Vicepresidente sometió a consideración de los integrantes del Comité Permanente la siguiente:

Resolución No. 4 El Comité Permanente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16°, inciso I) del Estatuto y 18° del Reglamento del Comité Permanente de la CISS, aprueba el proyecto de Declaración con motivo de los 80 años de la CISS, para que sea presentado en la próxima Asamblea General.

Se aprobó por unanimidad.

Previo al cierre de la sesión, en cuanto a la intervención solicitada por el Contralor dentro de un *punto en el orden del día denominado "Asuntos varios"*, el señor Starck informó que en los próximos días se estaría poniendo en conocimiento del Comité Permanente un alcance a su informe presentado en la Asamblea General de septiembre de 2022, el cual contiene información actualizada sobre los trabajos que se han llevado a cabo en conjunto con la Secretaría General.

Al respecto, el Secretario General solicitó el uso de la palabra para agradecer la colaboración del Contralor, así como de los integrantes del Comité Permanente para abonar a la transparencia y al proceso de transformación que la CISS requiere.

No habiendo más comentarios al respecto, el maestro Velarca apoyó al Vicepresidente con la lectura de la siguiente:

Resolución No. 5: El comité permanente con fundamento en los artículo 16°, inciso l) y 25°, inciso b) y e) del Estatuto, toma conocimiento del alcance al informe del Contralor presentado en la Trigésima Asamblea General, la cual será materia de la próxima sesión ordinario de este órgano.

Quedó aprobada por unanimidad.

El Secretario General intervino para mencionar que la información referida por el Contralor ya se encontraba disponible y era pública en la página web de la CISS, y estaba disponible en los tres idiomas oficiales de la CISS.

Aprovechando la ocasión, el Director del CISS solicitó la palabra para agradecer la confianza que se había depositado en su persona y para ponerse a la orden del Comité Permanente, con el objetivo de trabajar conjuntamente durante el periodo 2023-2025.

Asimismo, el Secretario General, indicó que la siguiente reunión de este Comité, se programará conforme a lo previsto en el artículo 17° del Estatuto de la Conferencia.

Finalmente, al no existir otro asunto por tratar y habiendo desahogado todos los puntos del orden del día, siendo las 12:24 horas del 14 de diciembre de 2022, se declaró concluida la reunión extraordinaria del Comité Permanente de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social.

La Consejería Jurídica, con fundamento en el artículo 9 del Reglamento de la Secretaría General de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social: - - - -

CERTIFICA

Que el presente documento de 10 hojas consiste en el acta de la Sesión Extraordinaria del Comité Permanente de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, misma que tuvo lugar el 14 de diciembre de 2022, y que fue formalizada por votación unánime en dicho órgano mediante la Resolución No. 2 de la Sesión Ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2023. - - - - -

Se expide la presente certificación en la Ciudad de México, a los 25 días del mes de mayo de 2023.- - - - -

LA CONSEJERA JURÍDICA

MARÍA TERESA GONZÁLEZ NAVA